



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 111 Fecha (dd/mm/aaaa): 05/09/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 1991 14411 00	Ordinario	HUMBERTO ALONSO VELANDIA BECERRA	HEREDEROS DE IGNACIO BECERRA Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A efectos de celebrar la audiencia virtual de reconstrucción de conformidad con las previsiones del artículo 126 del CGP, se fija el día 22, del mes de septiembre del año 2022, a la hora de las 10:00am.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2009 00405 00	Ordinario	CHIQUINQUIRA OLAYA PINILLA	CLINICA BUCARAMANGA CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA Y OTRO	Auto de Trámite Se le pone de presente información derecho petición.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2009 00405 00	Ordinario	CHIQUINQUIRA OLAYA PINILLA	CLINICA BUCARAMANGA CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA Y OTRO	Auto de Trámite Mantener en su integridad el proveído que en este asunto se dictase catorce (14) de febrero de dos mil veinte. (2020), de conformidad con las motivaciones que preceden.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2009 00405 00	Ordinario	CHIQUINQUIRA OLAYA PINILLA	CLINICA BUCARAMANGA CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA Y OTRO	Auto de Trámite Téngase en cuenta que la entidad llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. se pronunció sobre el llamamiento y propuso excepciones de mérito.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2009 00405 00	Ordinario	CHIQUINQUIRA OLAYA PINILLA	CLINICA BUCARAMANGA CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA Y OTRO	Auto de Trámite Se corre traslado por tres (3) días a la parte demandante, dentro de los cuales esta podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuren la excepción propuesta.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2012 00287 00	Ordinario	HILSA MONSALVE DE POLO	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL ANTES ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL	Auto de Trámite Corrige títulos.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2019 00389 00	Verbal	NOEL RUEDA PEDROZA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto de Trámite RECHAZAR LA REFORMA DE LA DEMANDA presentada por el apoderado de la parte actora.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2019 00389 00	Verbal	NOEL RUEDA PEDROZA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto de Trámite Se ordena Estarse a lo dispuesto en el numeral 3° proferido en el cuaderno principal de fecha 2 de septiembre de 2022.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2019 00389 00	Verbal	NOEL RUEDA PEDROZA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto de Trámite Se ordena Estarse a lo dispuesto en el numeral 3° proferido en el cuaderno principal de fecha 2 de septiembre de 2022.	02/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2019 00389 00	Verbal	NOEL RUEDA PEDROZA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto de Trámite Se ordena estarse a lo dispuesto en el numeral 3º proferido en el cuaderno principal de fecha 2 de septiembre de 2022.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2019 00389 00	Verbal	NOEL RUEDA PEDROZA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto de Trámite Se ordena estarse a lo dispuesto en el numeral 3º proferido en el cuaderno principal de fecha 2 de septiembre de 2022.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2019 00389 00	Verbal	NOEL RUEDA PEDROZA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto de Trámite Se ordena estarse a lo dispuesto en el numeral 3º proferido en el cuaderno principal de fecha 2 de septiembre de 2022.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2019 00402 00	Amparo de pobreza	MARTHA CECILIA OVALLE FERNANDEZ	TRANSPORTE TRANSCOLOMBIA S.S.A	Auto pone en conocimiento Poner en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la EQUIDAD SEGUROS GENERAL y a través de la cual allegan la póliza No. AA057583 certificado AA176969 solicitada.	02/09/2022		
68001 31 03 004 2021 00042 00	Abreviado	MARLENE NIÑO DE ROMERO	FRANCISCO CALA LEON	Auto de Trámite Negar la solicitud de nulidad planteada de acuerdo a lo expuesto en la motiva.	02/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO